



1000-23-01.272-17

**RESOLUCION 272
(14 de marzo de 2017)**

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA LA SUSCRIPCION DE UNOS CONTRATOS

El Gerente de la Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1876 de 1994, Decreto 139 de 1996

CONSIDERANDO

1. Que la ESE para cumplir debidamente con su objeto misional requiere el *suministro* de bienes y servicios, para garantizar a los usuarios la prestación de servicios de salud en forma oportuna, con calidad y dando estricto cumplimiento a los contratos con las diferentes EPS bien sea subsidiadas o contributivas, aseguradoras, entidades adaptadas y atención de población pobre y vulnerable, aunado a la necesidad de contar con el suministro de insumos para los procesos de apoyo y servicios que nos permitan cumplir debidamente con nuestro objeto misional, dando estricto cumplimiento al estatuto contractual de la entidad.

Ahora, en cumplimiento del Acuerdo 06 de 2014 y la Resolución 1042 del 30 de diciembre de 2015 por medio de la cual se acogió el manual de contratación de esta entidad, de conformidad con el artículo vigésimo tercero numeral 23.1 que indica que todos los procesos que superen 120 SMLMV, además de requerir autorización de junta directiva deben efectuarse el proceso contractual mediante **invitación pública** para lo cual se cuenta con las partidas presupuestales aquí establecidas para atender las obligaciones derivadas de los contratos que se suscriban.

2. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Sebastián de Urabá efectuó la invitación pública 001 de 2017; para la contratación de varios bienes y servicios de conformidad con los siguientes ítems:
 - 2.1 suministro de alimentación
 - 2.2 servicios de vigilancia

3. Que se recibieron dos propuestas del servicio de vigilancia

OR	FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE	SERVICIO OFERTADO	PRESENTACIÓN
1	10-03-17	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA	SOBRE SELLADO CON CD
2	10-03-17	SEGURIDAD SCANNER LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA	SOBRE SELLADO CON CD

4. Que para el servicio de alimentación no se presentaron oferentes

5. Que el comité procedió a evaluar uno a uno los bienes y servicios solicitados y concluyó que los proponentes que cumplen los requisitos habilitantes y de ponderación técnica son

OR	FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE	SERVICIO OFERTADO	PRESENTACIÓN
1	10-03-17	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA	SOBRE SELLADO CON CD

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la suscripción del contrato el siguiente proponente:

OR	FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE	SERVICIO OFERTADO	PRESENTACIÓN
1	10-03-17	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	SERVICIO DE VIGILANCIA	SOBRE SELLADO CON CD

ARTICULO SEGUNDO: Declárese desierta la convocatoria 001-1 del servicio de alimentación por no haberse presentado ningún oferente. Convóquese nuevamente



ARTÍCULO TERCERO: Hace parte de la presente resolución el acta del comité de contratación.

ARTICULO CUARTO: El oferente seleccionado deberá comparecer el día 14 de marzo a suscribir el contrato.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILDER MANUEL PEÑAFIEL ARIAS
Gerente